

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594610

EXTRACTO

. CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas N°1161, entrepiso, Certifica: Por escritura pública de 31 de Diciembre de 2024, ante mí, comparece la compañía JUMARS CHILE SpA, del giro de inversiones, RUT 78.009.109-6, debidamente representada por JOSE DAVID COLLADO JAPAN, ambos domiciliados La Capitanía N° 70, depto S-07, Las Condes, Región Metropolitana, constituyo sociedad por acciones "JUMARS SEMILLAS SpA", cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y su duración indefinida. Objeto: UNO: La inversión en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de bienes, nuevos y usados. Podrá la sociedad realizar todo tipo de inversiones agrícolas, podrá hacer plantaciones de todo tipo de productos frutícolas y ortofrutícolas y todo lo relacionado con este rubro. La actividad comercial en sus formas más amplias, la compra y venta, al por mayor y al detalle, importación, exportación, arrendamiento, distribución, comercialización, ventas por internet, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, de toda clase de bienes. DOS: Prestar asesorías y consultorías en general, en especial en informática y gestión de empresa, en el desarrollo e implementación de aplicaciones agrícolas, genéticas, asesoría en proyectos de siembra, germinación y cualquier otro. TRES: Actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores y demás, que los accionistas de común acuerdo determinen. Capital: 1.000.000 pesos, dividido 1.000 acciones nominativas, única serie sin valor nominal íntegramente suscrito y pagado por accionistas este acto. Accionistas serán responsables sólo hasta monto de respectivos aportes. Administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de sociedad, corresponderá a delegados designados por mayoría accionistas. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 07 de Enero de 2025.

CVE 2594610

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl